

CASOS Y COSAS

CARLOS GUTIÉRREZ

Botellón: Beber al aire libre

España bebe al aire libre. Será más o menos correcto a ojos de los extranjeros, pero es así. Y le gusta a todo el mundo. Nadie se queja y todos se apuntan. Buena parte del turismo se enamora de esa forma de entender la vida y repite una y otra vez. En España, con un cuchitril bien situado se monta un negocio de hostelería por todo lo alto, con solo tener un buen servicio en la terraza. No hace falta poner ejemplos, porque todo el mundo puede recitar una retahíla de ellos, de todas las épocas y para todas las edades, de clase alta y para estudiantes justillos de liquidez. Por lo tanto, no es la práctica de la bebida al aire libre lo que se pueda ver de malo en el botellón. Si alguien lo alegara, lo tacharían de inmigrante islandés.

Al botellón le perjudica mucho su nombre. No es lo mismo irse de vinos o a las cañas, que queda muy guay, que hacer botellón, que es una ordinariéz. Muchos de los que se oponen al botellón lo han hecho con otra denominación. En todos los campus universitarios que se precien han existido establecimientos especializados en suministrar mezclas baratas a los estudiantes, envasadas con embudo en botellas de gaseosa o similares. Es legendario El Cebolla, de Granada, el cuchitril más modesto que más ha contribuido al ambiente nocturno del Albaicín y el Sacromonte de los buenos tiempos. Por lo tanto, tampoco es una fórmula innovadora.

El aspecto sanitario de los chavales es otra de las razones que se invoca con frecuencia. Curiosamente, ante la ley que está persiguiendo a los fumadores se cambian los papeles. Quienes abogan por la libertad individual de quemarse los pulmones frente al interés general del Estado, que quiere prevenir afecciones, niegan la libertad de los jóvenes para beber alcohol en la medida que consideren. Desde luego que no es conveniente pasarse de tragos, ni en el botellón ni en la más vanguardista de las disco house, en las que además circulan pastillitas para ver de colores los flashazos de



los Dj's.

La menor edad de los potenciales bebedores tampoco es una razón de peso para prohibir con carácter general el botellón. Ya existe una prohibición absoluta de venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años en toda Castilla-La Mancha. Basta aplicarla para desbaratar el argumento de la doble prohibición, tan inútil.

Quedan dos razones de peso para regular el botellón, para controlarlo, para no ser absolutamente permisivo. La primera de ellas es el derecho al descanso de los vecinos. Es tan absolutamente superior ese derecho sobre

el de reunión en un punto concreto de una ciudad, que huelga la explicación. Basta con que las fuerzas policiales encargadas de velar por el orden público extremen el cuidado para evitar molestias innecesarias; otro tanto puede decirse de la suciedad que conlleva, que a la mañana siguiente se muestra devastadora, aunque mucho menos de lo que puede quedar el Paseo de la Feria después de una noche de septiembre; o las gradas de un campo de fútbol tras un apasionante encuentro. La suciedad, cuando no se puede evitar, y hay medidas para intentarlo, se soluciona con una limpieza rápida y eficaz.

La segunda de las razones es el límite que conlleva el respeto a los demás, a los vehículos, a las plantas y al mobiliario. Un control policial discreto y bien organizado supone una tranquilidad para la inmensa mayoría de los jóvenes que disfrutan de una manera alternativa, pero que no buscan bronca ni quemar adrenalina arrancando señales de tráfico o tronchando troncos tiernos. También se vigilan otras concentraciones ciudadanas sin que implique la consagración de un estado policial. Volviendo al apasionante fútbol, hay que prever hasta compañías de antidisturbios por si al árbitro le da por equivocarse y al personal por ponerse agresivo.

Podrían quedar pendientes los agravios que pueden sentir los hosteleros, sometidos a tasas, pero es una cuestión más discutible. Si no pueden atraer a los jóvenes con sus ofertas y precios deberían buscar el problema dentro, pero no tratar de impedir un derecho constitucional, como es el de libre reunión, para ejercer actividades legales.

Además, en donde han tratado de prohibirlo, por la vía de impedir el consumo de alcohol en la calle, han tenido que poner tantas excepciones a la norma, que resulta ridículo. Si persisten esas ordenanzas es porque los chavales no están por la labor de contratar un letrado que acabe con la pretensión de impedir que España siga bebiendo al aire libre.



Año XXXV

N.º 1048

crónica
de ALBACETE
Periódico semanal
de información general

Fundado en 1971 por
DEMETRIO GUTIÉRREZ ALARCÓN

CONTROL DE TIRADA



DECANO DE LA PRENSA
DE ALBACETE
CONTROL DE TIRADA

Edita:

Crónica Albacete, S. L.

Director:

Carlos Gutiérrez García

Correo electrónico:

redacción@cronicadealbacete.com

publicidad@cronicadealbacete.com

fotografia@cronicadealbacete.com

Déposito legal: AB 578-1971**Dirección:**C/ Teodoro Camino nº 12, portal izquierdo, 2º D
02002 Albacete - Fax: 967 19 34 55
Tlf.: 967 19 33 94 - 967 60 24 79**Edición digital:**

www.cronicadealbacete.com

Impresión:Albagraf, S.L.
Tlf.: 967 60 88 88
Albacete